

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.261

LEY 3261

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3261

LEY 3261

Denominación de General Madariaga al Partido del Tuyú .

ARTÍCULO 1°. Desde la promulgación de la presente Ley, el Partido del Tuyú se denominará General Juan Madariaga.

ARTÍCULO 2°. Declárese cabeza del Partido al pueblo formado en la estación Divisadero del Ferrocarril del Sud, que llevará el mismo nombre del Partido.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 3261. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).